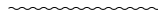


de la Secretaría de este Ayuntamiento, sometiéndose a información pública por espacio de 30 días. De no presentarse reclamación alguna, se considerará aprobado definitivamente.

En Colmenar, a 3 de junio de 2016.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Martín García.

4 4 7 4 / 1 6



COLMENAR

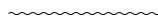
A n u n c i o

Por acuerdo de Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2016, se aprobó provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y de la Tasa de Distribución de Agua. El expediente se encuentra en las dependencias de la Secretaría de este Ayuntamiento, sometiéndose a información pública por espacio de 30 días. De no presentarse reclamación alguna, se considerará aprobado definitivamente.

En Colmenar, a 3 de junio de 2016.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Martín García.

4 4 7 5 / 1 6



ESTEPOÑA

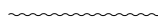
E d i c t o

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de junio de 2016, el estudio de detalle de las parcelas 4, 5, 6 y 7 de la UPP-R1 "Puerto de Estepona", promovido por la mercantil "Oncisa Promociones Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada", se somete a información pública durante veinte días, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, al objeto de que puedan formularse alegaciones; estando a disposición de los interesados en la Oficina de Urbanismo, situada en calle del Puerto, número 2, edificio Puertosol.

Estepona, 7 de junio de 2016.

La Alcaldesa, P. D., de firma (Resolución 13/06/2015), Ana Velasco Garrido.

4 5 4 2 / 1 6



FUENTE DE PIEDRA

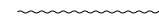
E d i c t o

El Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Piedra, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2016, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 8.1a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles determinado que el tipo de gravamen aplicable a los inmuebles de naturaleza urbana será de 0,48 % a partir del ejercicio de 2017.

En consecuencia y de conformidad con lo determinado en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho acuerdo se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, durante los cuales se podrán formular sugerencias, alegaciones y reclamaciones al mismo entendiéndose aprobada definitivamente en el caso de que no llegaran a formularse.

Fuente de Piedra, 2 de junio de 2016.
El Alcalde, Francisco J. Hidalgo Pérez.

4 4 6 4 / 1 6



GENAGUACIL

A n u n c i o

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública contra el presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016 aprobado inicialmente en sesión celebrada por el Pleno con fecha 26 de abril de 2016 incluyendo la plantilla de personal y bases de ejecución, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	141.510,98
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	43.272,81
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	392.810,13
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	45.298,28
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	215.312,66
	TOTAL INGRESOS	843.204,86 €

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	400.833,31
CAPÍTULO II	GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVS ...	186.050,34
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.941,95
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	223.379,26
	TOTAL GASTOS	843.204,86 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A. FUNCIONARIOS

HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

Subescala Secretaría-Intervención

Secretario-Interventor

Complemento de destino: 26

Grupo A1/A2

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala auxiliar

Auxiliar administrativo

Complemento de destino: 18

Grupo C2

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala servicios especiales

Operario de servicios

Complemento de destino: 13

Grupo E

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala servicios especiales

Vigilante

B. PERSONAL LABORAL

Limpiadora

Auxiliar Administrativo/a

Genalguacil, 7 de junio de 2016.

El Alcalde, firmado: Miguel Ángel Herrera Gutiérrez.

4 5 3 5 / 1 6